



E/CEPAL/CDCC/25/Add.1
 16 de marzo de 1978

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
 Oficina para el Caribe
 COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE
 Tercera Sesión
 Ciudad de Belice, Belice
 12-18 de abril de 1978

COMENTARIOS SOBRE
 LA AGENDA PROVISIONAL



UNITED NATIONS

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA Office for the Caribbean



COMENTARIOS SOBRE
LA AGENDA PROVISIONAL

Organización del Trabajo

De conformidad con la práctica establecida en su Primera Sesión en La Habana, la Tercera Sesión del CDCC será dividida en una Reunión a Nivel Técnico y una Reunión a Nivel Ministerial, a celebrarse entre el 12 y el 14 de abril, y el 17 al 18 de abril del corriente año respectivamente.

1. Discursos de Apertura

La fase de Nivel Ministerial será precedida por una ceremonia formal de inauguración programada para la mañana del 17 de abril. Detalles sobre la ceremonia y los discursos de apertura serán anunciados en la correspondiente orden del día.

2. Elección de Oficiales

El artículo 5 del Código de Procedimientos prevé que "el Presidente del Comité será el Ministro designado, como miembro ex-officio del Comité, por el país anfitrión de la sesión y elegido por el Comité."

El artículo 7 establece que "en cada sesión del Comité también se elegirán dos Vice-Presidentes y un Relator, quienes podrían ser Ministros, consejeros o expertos."

En la Primera Sesión del Comité en La Habana, se acordó que sujeto a los cambios apropiados de jerarquía, tanto los oficiales de la Reunión de Nivel Ministerial como los de la Reunión de Nivel Técnico deben proceder de los mismos países.

3. Adopción de la Agenda

La Agenda Provisional propuesta por la Secretaría en el documento E/CEPAL/CDCC/25, sujeta a los cambios que sean introducidos por los delegados, ha sido preparada para las dos reuniones, se entiende que las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de Nivel Técnico constituirán la base principal de las discusiones del Nivel Ministerial.

4. Programa de Trabajo del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC)

5. Implicación dentro del marco de Trabajo del CDCC de las recomendaciones pertinentes aprobadas por:

- a) La Conferencia sobre el Desarrollo Económico del Caribe y la creación de un Grupo del Caribe para la Cooperación en el Desarrollo Económico;
- b) La Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social, en particular, las implicaciones relacionadas con la reestructuración de los Sectores Económicos y Sociales del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo los convenios institucionales con el PNUD, Agencias Especializadas y otras organizaciones inter-gubernamentales.

6. Otros temas

Los Miembros quizás deseen sugerir otros temas para consideración.

7. Lugar y fecha del CDCC IV

El artículo 11 del Código de Procedimientos preve que "Las sesiones regulares del Comité serán celebradas anualmente." El Comité considerará las invitaciones recibidas de los países miembros para la próxima sesión y decidirá el lugar y la fecha para la misma.

8. Consideración y aprobación del informe y de sus posibles implicaciones financieras

Una breve nota sobre los puntos (4) y (5) de la agenda ha sido incluida en el Documento E/CEPAL/CDCC/26 - Resumen del Programa de Trabajo del CDCC y el cual incluye las reuniones propuestas por el CDCC III y por el CDCC IV.



